

PREGUNTAS FRECUENTES

+ ¿POR QUÉ ME PIDEN UNA PRUEBA DE RESIDENCIA? ¿QUÉ ES?

Si te has dado de alta con un domicilio postal distinto al que aparece en tu DNI, necesitarás acreditarlo. Para ello vamos a necesitar una factura de cualquier tipo de suministro fijo (agua, electricidad, gas) de menos de tres meses de antigüedad y en la que aparezca tu nombre y la dirección que has usado en tu solicitud de alta.

+ ¿PUEDO ABRIR UNA CUENTA A NOMBRE DE DOS PERSONAS?

Claro! La primera pantalla de solicitud te da la opción de elegir si quieres abrir una cuenta individual o conjunta. Si eliges esta segunda opción, cumplimenta la solicitud con tus datos, indicando quién quieres que sea el segundo titular. Te pedirán su nombre y mail. Poco después, dicha persona recibirá un correo electrónico con un enlace para darse de alta.

+ ¿PUEDO ABRIR UNA CUENTA A NOMBRE DE UNA EMPRESA? ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ME VAN A PEDIR?

Para este tipo de cuenta deberás elegir la opción "corporativa". El proceso es un poco más lento, pero igualmente fácil. Debes rellenar los datos que te piden y enviar la solicitud. Una vez se reciba la solicitud de alta te van a mandar un mail con tres pdf que tienes que imprimir, rellenar y enviarnoslo a la dirección de mail de atencioncliente@linksecurities.com.

- El primer pdf es la solicitud de alta del contrato. No olvides contestar a TODOS los apartados.
- El segundo es una certificación del acta del Consejo de la compañía en el que se aprueba la operativa en cfd's. Si tu empresa está regida por un Administrador Único, será este quien la firme.
- El tercer pdf con información sobre personas autorizadas: deberá rellenar este documento tanto la persona que esté autorizada a operar como todos aquellos accionistas que posean más del 25% de la sociedad (Propietario Beneficiario). Nos tienes que enviar un pdf por persona autorizada.

+ VAMOS A NECESITAR QUE NOS APORTES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CIF de la empresa.
- NIF de cada una de las personas autorizadas
- Copia del LEI (<https://www.justicia.lei.registradores.org/pgPreguntasFrecuentes>)
- Escritura de constitución
- Poderes vigentes.
- Acta de titularidad real (<http://www.oficinanotarial.com/2013/12/identificacion-del-titular-real.html>)

Una vez tengamos toda la documentación se pasará al departamento de legal para que la revise y apruebe el alta de la cuenta. Este proceso puede durar unos 15 días.

+ UNA VEZ QUE RECIBA MIS NÚMERO DE CUENTA Y HAGA UNA TRANSFERENCIA. ¿PUEDO OPERAR YA?

Para que la cuenta se active, deberás verificar que eres un cliente particular. Lo debes hacer pinchando dicha opción en el segundo mail que recibas de CMC.

+ QUIERO HACER MI PRIMER PAGO ¿CÓMO LO HAGO?

La primera provisión de fondos debe ser siempre mediante una transferencia a la cuenta de HSBC que se te indica por mail. Recuerda que la titularidad de la cuenta desde la que haces la transferencia sea la misma que la de la cuenta de cfd's. Si la ordenas desde una ccc con varios titulares y tú no eres el primero que aparece, mándanos a atencioncliente@linksecurities.com un extracto donde aparezca el número de cuenta y tu nombre. Nosotros lo pasaremos a tesorería para que te abonen el dinero inmediatamente.

+ QUIERO EMPEZAR A OPERAR Y LA PLATAFORMA NO ME DEJA INTRODUCIR NINGUNA ORDEN. ME SALE UN AVISO INDICÁNDOME QUE ME PONGA EN CONTACTO CON MI COMERCIAL. ¿POR QUÉ?

Una nueva circular de la CNMV exige a los intermediarios financieros que expliquen claramente a sus nuevos clientes los riesgos que implica la operativa en cfd's. Se trata de productos con alto grado de apalancamiento en el que se puede llegar a perder más dinero del aportado en la cuenta. Es por ello, que nos exige, que las dos primeras aperturas de posición se hagan de manera telefónica (los cierres los podrás hacer on-line). En estas llamadas te explicarán dichos riesgos y dejarán constancia de que eres consciente de ellos. Se trata, siempre, de salvaguardar los intereses de los clientes minoristas.

+ TENGO UNA CUENTA DE CONTADO EN LINK. ¿ME PODÉIS PASAR DINERO A LA DE CFD'S?

Si, esa es una de las ventajas. Nos puedes mandar un correo electrónico a atencioncliente@linksecurities.com (siempre desde el mail con el que te has dado de alta en la cuenta de cfd's) indicándonos el importe que quieres traspasar de la cuenta de contado a la de cfd's. En pocos minutos tendrás el dinero disponible para operar.